

PROVINCIA DE CÓRDOBA



MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE
RÍO TERCERO



"2020 - PARA RECONSTRUIR JUNTOS LA NECESARIA MEMORIA, 25 AÑOS DESPUÉS"

DECRETO N° 645/2020

RÍO TERCERO, 05 de Noviembre de 2020.

VISTO: La necesidad de designar al responsable de la Dirección de Servicios, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que es competencia del Intendente Municipal, según surge de la Carta Orgánica Municipal, en su artículo 123° la designación y remoción de los Secretarios de su gabinete, estableciéndose asimismo en el artículo 122° inciso 15 del mismo dispositivo: "... corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal: "nombrar, promover y remover a los funcionarios y agentes de la Administración a su cargo....";

Que se hace necesario la designación de los funcionarios que ocuparán los cargos políticos de la nueva etapa institucional;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

Art.1°)- DESIGNESE al Sr. JAIME, David Ezequiel - CUIL N°20-35894418-4, como DIRECTOR DE SERVICIOS, dependiente de la SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, Cargo Político, a partir del 01.11.2020.

Art.2°)- La liquidación de sus haberes será imputada a la Partida que a este efecto determine la Secretaría de Economía.

Art.3°)- OTÓRGUESE Licencia No Remunerada por Cargo Político al Sr. JAIME, David Ezequiel - CUIL N°20-35894418-4 Leg. N° 1429 - Cat. 5 - Agrupamiento Técnico, del Plantel Permanente de Empleados Municipales, a partir del 01.11.2020 y mientras dure su función, al amparo de las disposiciones de la Ordenanza N°Or 3930/2016 C.D. Estatuto para el Personal de la Administración Pública Municipal, Art. 31°, inc a), y su Decreto Reglamentario N° 602/2016.

Art.4°)- EFECTÚESE reserva de su cargo en el Presupuesto Municipal.

Art.5°)- COMUNÍQUESE, previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

RAUL EDUARDO BERTALOT
SEC. DE ECONOMÍA

JUAN MANUEL BONZANO
SEC. DE GOBIERNO Y ASUNTOS
INSTITUCIONALES

LEONEL ADELIA WESSI
SEC. DE OBRAS PÚBLICAS



MARCOS BERRER
INTENDENTE MUNICIPAL